

“A las instancias educativas católicas, desde una serena y humilde autocritica, les pido un compromiso de fidelidad con la propia identidad. En una cultura de cambios, atentos al Espíritu y abiertos a su gracia, tenemos que preguntarnos nuevamente quiénes somos, para qué estamos y qué tenemos que hacer. Animo a las escuelas para que, con creatividad, sean capaces de emprender caminos nuevos, que prioricen el bien común”. Mons. Carlos Ñáñez, Arzobispo de Córdoba, 2004. Carta Pastoral “Educar en la esperanza de un tiempo nuevo”

INSTITUTO CATÓLICO SUPERIOR

El Instituto Católico Superior, como institución diocesana, pertenece al Arzobispado de la Provincia de Córdoba y brinda a la sociedad cordobesa carreras de formación docente y técnica.

Visión del Instituto Católico Superior:

Trabajamos con pasión por un mundo renovado en Valores

Misión del Instituto Católico Superior:

Formamos integralmente profesionales docentes y técnicos, desde una perspectiva centrada en Valores, para asumir los desafíos del presente, comprometidos en la construcción y transformación de la sociedad.

RESEÑA HISTÓRICA DE NUESTRO INSTITUTO

El **Instituto Católico Superior** es un Instituto Diocesano que pertenece al Arzobispado de Córdoba, con una larga trayectoria, que inició su camino de servicio a la educación y a la Iglesia de Córdoba en el año 1956.

Se funda con el nombre de Instituto del Profesorado, como extensión del Consejo Superior de Educación Católica (CONSUDEC), los profesores fundacionales eran egresados de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Desde entonces, los egresados que estudiaron en el Instituto han dado y siguen dando testimonio de la buena formación recibida en los diferentes campos ocupacionales en los

cuales se desempeñan y son un orgullo para todos los miembros de esta comunidad educativa.

Repasemos estos años de intensa actividad educativa. La primera carrera que dio origen a la vida institucional fue el **Profesorado en Letras**, iniciada por el Hermano Juvenal, rector y representante legal del Instituto. En 1961 nació la carrera de **Filosofía y Pedagogía** en la sede de la calle Caseros.

En 1965 Monseñor Francisco Primatesta firma las Letras, documento mediante el cual se erige el **Instituto Católico del Profesorado**.

En el año 1967 se incorpora a la jurisdicción de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (SNEP) con la denominación de **INSTITUTO CATÓLICO DEL PROFESORADO**.

Durante el ciclo lectivo de 1967, el Instituto se traslada a una nueva sede en la calle Rivera Indarte 300, donde funciona el Colegio 25 de Mayo. Al año siguiente se inicia el **Profesorado de Matemática, Física y Cosmografía** bajo la gestión del Hno. Beltrán.

En 1969 se realizó el traslado hacia las instalaciones del Colegio Gabriel Taborin, Instituto de los Hermanos de la Sagrada Familia.

En 1971 el Instituto Católico del Profesorado abre el **Profesorado para la Enseñanza Primaria**, como así también el **Profesorado de Psicopedagogía** y el **Profesorado de Química y Merceología**. En menos de una década, el Instituto Católico del Profesorado había colmado las expectativas y era en Córdoba un gran referente en la formación de docentes. Por fin, en 1978 se crea el **Profesorado de Educación Preescolar**.

En julio de 1986 se realiza el primer Congreso de Educación Católica de Córdoba; organizado por la comunidad educativa del Instituto Católico del Profesorado. El documento elaborado por el Equipo Episcopal de Educación Católica, “Educación y Proyecto de Vida”, se tomó como punto de partida para el trabajo en las distintas comisiones.

En 1993 se crea el **Profesorado de Teología con Orientación Pastoral** y, un año después, se crea el **Postgrado de Informática Educativa**. En el año 1995 se transfirieron los servicios educativos de nivel terciario de la órbita nacional a la jurisdicción provincial.

En 1999, el Instituto Católico del Profesorado presentó el Protocolo Inicial de Acreditación (PIA) en el marco de la implementación de la Transformación Educativa. En ese mismo año, después de 30 años, las actividades del Instituto comenzaron a desarrollarse en la sede del Colegio Parroquial “San Francisco de Asís” de barrio Las Flores. El ciclo lectivo 2001 se inició en la nueva sede, el Colegio Nuestra Señora de Nieva (Ayacucho y Bv. San Juan).

La Ley de Educación Superior organizó el nivel, el Instituto quedó incluido en el nivel superior no universitario. Dado que las carreras que ofrece el instituto pertenecen a la Formación Docente y a la Formación Técnica, el **Instituto Católico Superior** adoptó esta denominación para dar cuenta de las dos dimensiones que le caben, ajustándose así a la normativa vigente.

En el año 2004 el Instituto Católico Superior abre una nueva carrera: **Técnico Superior en Discapacitados Intelectuales y Estimulación Temprana**. En Córdoba Capital, este Instituto sería el único oferente de esta tecnicatura.

Desde el año 2003 se celebran acuerdos interinstitucionales con instituciones educativas y centros de formación del interior provincial con el propósito de abrir extensiones áulicas, en las cuales dictar diferentes ofertas educativas del ICS. En Villa María y en Río Primero, se inicia el profesorado de Ciencia Sagrada, como sede de nuestra institución. El Trayecto Pedagógico para Graduados no docentes comienza a dictarse en nuestro instituto, y también en términos de extensiones áulicas, en las localidades de Pilar y Despeñaderos, como una oportunidad para que diversos profesionales puedan formarse en el área pedagógica.

En el año 2004 se inicia la carrera de **Técnico en Discapacitados Intelectuales y Estimulación Temprana**, que en 2005 cambia su denominación y alcance del título, pasándose a llamar **Técnico Superior en Discapacitados Intelectuales y Estimulación Temprana**.

A partir de fines de 2005 asume la nueva Representante Legal, la Lic. Graciela Pesci y en marzo de 2006 el nuevo equipo directivo integrado por la Licenciada Liliana Beatriz Ferrer como Directora y la Licenciada María Inés Gragera como Vicedirectora, continuando como Capellán el Padre Eduardo Casas. Se inicia entonces un cambio en la gestión y a la vez un cambio de sede al Seminario Mayor, perteneciente al Arzobispado de Córdoba.

La celebración del 50° aniversario de vida institucional fue ocasión para iniciar el proceso de rediseño institucional y se expresa en el lema “Educar en la esperanza de un tiempo nuevo”.

En el año 2007 nuevamente se abre el **Profesorado de Lengua y Literatura** con algunos ajustes en su trayecto curricular. En el mismo año se reformula la carrera de Técnico Superior en Discapacitados Intelectuales y Estimulación Temprana y se la define como **Técnico Superior en Atención Temprana e Integración Socio- Educativa**, con una duración de cuatro años, siendo en ese momento oferta única a nivel nacional y dando de esta manera, respuesta a una demanda real del medio, de formar un profesional con este perfil.

El año 2009 comienza un período de cambios de planes de estudio para todas las carreras de formación docente. Los Profesorados de Nivel Inicial y de EGB 1 y 2, reformulan su denominación a **Profesorado de Educación Inicial** y **Profesorado de Educación Primaria** respectivamente. En el año 2011, se inició el cambio curricular en el **Profesorado de Educación Secundaria en Matemática**. Durante el año 2012, se inicia el cambio curricular en los **Profesorados de Educación Secundaria en Lengua y Literatura** y **Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía**.

En el marco del Proyecto Pastoral Diocesano y de la Espiritualidad de Comunión, en 2012, el profesorado en Ciencias Sagradas se integra, junto a otros institutos, a una nueva institución, el Instituto Teológico Córdoba (ITeC).

En el año 2013 el ICS inicia una nueva propuesta de formación docente, el **Profesorado en Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual**. En este mismo año, se firma un convenio de articulación con la Universidad Católica de Córdoba, para que nuestros alumnos puedan dar continuidad de sus estudios superiores en la institución universitaria.

Durante el año 2014 el Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía y la tecnicatura Técnico Superior en Atención Temprana e Integración Socio- Educativa, culminan el cursado de sus carreras, dando por finalizadas estas ofertas educativas.

En el año 2016 el Instituto Católico Superior cumplió 60 años de trayectoria en la formación integral de profesionales docentes y técnicos.

EL OFICIO DE SER ESTUDIANTE EN EL NIVEL SUPERIOR

El Oficio de ser estudiante en el nivel superior, es un seminario que pretende acompañarte durante toda la carrera y especialmente en este período de iniciación.

¿Cuáles son los objetivos que persigue?

- Brindar información sobre la carrera, la institución, el proyecto educativo, y el reglamento institucional.
- Afianzar la elección y la decisión del estudiante por la carrera a seguir.
- Iniciar y/o profundizar el proceso de alfabetización académica propio del Nivel de Educación Superior
- Brindar herramientas cognitivas que permitan una adecuada inserción en el Nivel Superior.

¿Cómo se distribuirán los contenidos?

Están pensados en nuestra Institución, en módulos de aprendizaje:

- MÓDULO INTRODUCTORIO: es un módulo normativo y orientador del Nivel Superior, en el cual también se trabajan contenidos que te permiten conocer la carrera que has elegido con una modalidad de lectura domiciliaria.
- MÓDULO PEDAGÓGICO: se presentan diferentes formas de abordar el estudio y algunas estrategias de aprendizaje.

A continuación, te proponemos la lectura del **MÓDULO INTRODUCTORIO**.

MÓDULO INTRODUCTORIO

¡BIENVENIDO/A!

Hoy comienzas a transitar la carrera **Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura** que has elegido como profesión. Para interiorizarte sobre la misma, te proponemos la lectura del presente módulo, que contiene los siguientes bloques temáticos.

BLOQUE 1

PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA

- Diseño del plan de estudio
- Perfil del Egresado
- Actividades de reflexión

BLOQUE 2

RÉGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL (RAI)

- Normativa vigente
- Actividades de reflexión

BLOQUE 3

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Módulo Pastoral

Actividades de reflexión

BLOQUE 1: PLAN DE ESTUDIO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA

Transcribimos a continuación, aquellos puntos del plan de estudio que te serán útiles conocer para tu información y formación.

PLAN DE ESTUDIO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA

PRIMER AÑO	
CAMPOS DE LA FORMACIÓN GENERAL	FORMATO CURRICULAR
Pedagogía	Asignatura
Problemáticas Socioantropológicas en Educación	Seminario
Prácticas de Oralidad, Lectura y Escritura	Taller
Pastoral Educativa I	Seminario
CAMPO DE LA PRÁCTICA DOCENTE	FORMATO CURRICULAR
Práctica Docente I: Contextos y Prácticas Educativas	Seminario/Taller integrador

CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA	FORMATO CURRICULAR
Introducción a los Estudios del Lenguaje	Asignatura
Gramática Teórica y Aplicada I	Asignatura
Teoría y Análisis Literario I	Seminario
Literaturas Clásicas Griega y Latina	Asignatura
Literatura Española	Asignatura
SEGUNDO AÑO	
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL	FORMATO CURRICULAR
Psicología y Educación	Asignatura
Didáctica General	Asignatura
Pastoral Educativa II	Seminario
CAMPO DE LA PRÁCTICA DOCENTE	
Práctica Docente II: Escuelas, Historias Documentadas y Cotidianidad	Seminario/Taller integrador
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA	FORMATO CURRICULAR
Historia de la Lengua I	Asignatura
Gramática Teórica y Aplicada II	Asignatura
Teoría y Análisis Literario II	Seminario
Literatura Latinoamericana I	Asignatura
Lengua y Literatura en la Educación Secundaria	Seminario
Sujetos de la Educación	Seminario
TERCER AÑO	
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL	FORMATO CURRICULAR
Filosofía y Educación	Asignatura
CAMPO DE LA PRÁCTICA DOCENTE	
Práctica Docente III: El Aula, Espacio del Aprender y del Enseñar	Seminario y Tutorías/Taller integrador
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA	
Estudios del Discurso	Seminario
Historia de la lengua II	Asignatura
Literaturas en Lenguas Extranjeras I	Asignatura
Literatura Latinoamericana II	Asignatura
Literatura Argentina I	Asignatura
Didáctica de la Lengua	Asignatura
Didáctica de la Literatura	Asignatura
CUARTO AÑO	
CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL	FORMATO CURRICULAR
Ética y Construcción de Ciudadanía	Asignatura
Historia y Política de la Educación Argentina	Asignatura
CAMPO DE LA PRÁCTICA DOCENTE	
Práctica Docente IV y Residencia: Recrear las Prácticas Docentes	Seminario y Tutorías/ Taller Integrador
CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA	
Socio y Etnolingüística	Seminario
Literaturas en Lenguas Extranjeras II	Asignatura
Literatura Argentina II	Asignatura
Lectura y Escritura Crítica y Creativa	Taller
Alfabetización inicial	Seminario
Problemáticas y desafíos del Nivel Secundario	Seminario

LOS FORMATOS CURRICULARES

Las unidades curriculares que conforman el diseño de la formación docente se organizan en relación a una variedad de formatos que, considerando su estructura conceptual, las finalidades formativas y su relación con las prácticas docentes, posibilitan modos de organización, modalidades de cursado, formas de acreditación y evaluación diferenciales.

La coexistencia de esta pluralidad de formatos habilita, además, el acceso a modos heterogéneos de interacción y relación con el saber, aportando una variedad de herramientas y habilidades específicas que en su conjunto enriquecen el potencial formativo de esta propuesta curricular.

El diseño curricular se organiza atendiendo a los siguientes formatos: asignaturas, seminarios, talleres, ateneos, tutorías y trabajos de campo.

Asignatura: se define por la organización y la enseñanza de marcos disciplinares. Brinda modelos explicativos propios de las disciplinas de referencia y se caracteriza por reconocer el carácter provisional y constructivo del conocimiento.

Se sugiere para su desarrollo la organización de propuestas metodológicas que promuevan el análisis de problemas, la investigación documental, la interpretación de datos estadísticos, la preparación de informes, el desarrollo de la comunicación oral y escrita, entre otros.

Seminario: se organiza en torno a un objeto de conocimiento que surge de un recorte parcial de un campo de saberes. Este recorte puede asumir carácter disciplinar o multidisciplinar y permite profundizar en aspectos y/o problemáticas consideradas relevantes para la formación.

Se sugiere para su desarrollo la organización de propuestas metodológicas que promuevan la indagación, el análisis, la construcción de problemas y formulación de hipótesis o supuestos explicativos, la elaboración razonada y argumentada de posturas teóricas, la exposición y socialización de la producción.

Institucionalmente se podrá acordar el desarrollo de aproximaciones investigativas de sistematización y complejidad creciente de primero a cuarto año.

Taller: se constituye en un espacio de construcción de experiencias y conocimientos en torno a un tema o problema relevante para la formación. El objeto de estudio abordado se construye a partir de un recorte de conocimientos de carácter disciplinar o multidisciplinar. Es un espacio valioso para la confrontación y articulación de las teorías con las prácticas.

Se sugiere un abordaje metodológico que promueva el trabajo colectivo y colaborativo, la vivencia, la reflexión, el intercambio, la toma de decisiones y la elaboración de propuestas en equipos de trabajos, vinculados al desarrollo de la acción profesional.

El Taller Integrador configura una modalidad particular de este formato al interior del Campo de la Práctica Docente.

Ateneo: es un espacio de reflexión que permite profundizar en el conocimiento y análisis de casos relacionados con la Práctica Docente y Residencia.

Se sugiere un abordaje metodológico que permita intercambiar, a la vez que ampliar posiciones y perspectivas, entre estudiantes, docentes de las escuelas asociadas, docentes de práctica y docentes especialistas de las instituciones formadoras.

Tutoría: espacio de conocimiento que se construye en la interacción, la reflexión y el acompañamiento durante el recorrido de las prácticas de Residencia. La tutoría abre un particular espacio comunicacional y de intercambio donde la narración de experiencias propicia la reflexión, la escucha del otro, la reconstrucción de lo actuado y el diseño de alternativas de acción. El tutor y el residente se involucran en procesos interactivos múltiples que permiten redefinir las metas e intencionalidades en cada etapa de la propuesta de residencia

Trabajo de Campo: está dirigido a favorecer una aproximación empírica al objeto de estudio. Su objetivo se centra en la recolección y el análisis de información sustantiva, que contribuya a ampliar y profundizar el conocimiento teórico sobre un recorte de la realidad del campo educativo al que se desea conocer. El trabajo de campo favorece una aproximación real al contexto, a la cultura de la comunidad, a las instituciones y los sujetos en los que acontecen las experiencias de práctica.

Se trata de un abordaje teórico metodológico que favorece una actitud interrogativa y permite articular el abordaje conceptual sobre la realidad con elementos empíricos relevados en terreno. Esto enriquece la reflexión y comprensión que se realiza sobre las experiencias de Práctica Docente.

ACTIVIDADES DE REFLEXIÓN DEL BLOQUE 1

Luego de una lectura reflexiva sobre este bloque te proponemos realizar la siguiente actividad:

- Diferencia, a partir de un **cuadro comparativo**, los distintos formatos curriculares. Agrega esta actividad al portafolio del seminario el oficio de enseñar.

BLOQUE 2: RÉGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL (RAI)

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El presente Régimen Académico Institucional (RAI) está inspirado en el dispositivo jurisdiccional RAM (Régimen Académico Marco) Res. Min. 412/10 que acompaña y sostiene en su complejidad y especificidad la trayectoria de los estudiantes del Nivel Superior.

Similar a la estructura de origen cuenta con los siguientes componentes formales:

1. Ingreso
2. Trayectoria Formativa
3. Permanencia y Promoción
4. Complementaria

Capítulo 1: INGRESO

Art. 1. Principios para el acceso al Instituto Católico Superior

El acceso a los estudios de Nivel Superior, tal como lo establece la Res. 72/08 Anexo II del Consejo Federal de Educación, propenderá a garantizar los principios de ingreso directo, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y un nuevo reparto de responsabilidades inherentes al proceso formativo que vincula a formadores y estudiantes, en el marco de los actuales procesos de democratización y profesionalización de la Educación Superior.

Art. 2. Acompañamiento en el período de iniciación

El Instituto Católico Superior propone, desde hace algunos años, un proceso de alfabetización académica para el Nivel de Educación Superior, que responde a las exigencias de la profesionalización y a las posibilidades o necesidades de cada carrera favoreciendo además a la construcción de trayectorias propias.

Art. 3. Requisitos de ingreso al Instituto Católico Superior

Son requisitos de ingreso para iniciar estudios superiores:

- a. El certificado de estudios debidamente reconocido y legalizado que acredite haber aprobado el Nivel Secundario.

Los mayores de 25 años que no reúnan la condición anterior, podrán ingresar en el marco de lo establecido por la normativa vigente (Resol 25/02 y 128/02)

Aquellos estudiantes que adeuden asignaturas del Nivel Secundario podrán inscribirse con carácter condicional. Dicha condicionalidad se extenderá hasta el mes de julio del año de inscripción, debiéndose presentar hasta el 31/07 el certificado provisorio de finalización de estudios secundarios. Caso contrario, perderá automáticamente la condición de estudiante en el Nivel Superior. El certificado analítico deberá ser presentado antes de finalizar el ciclo lectivo.

- b. El Documento Nacional de Identidad.

- c. El Certificado de Salud psicofísica puede ser realizado en instituciones públicas o privadas.

Cuando el resultado del certificado de salud psicofísico entre en contradicción con las exigencias académicas y los requerimientos para el ejercicio de la profesión, deberá ser informado fehacientemente al estudiante, constando en acta.

La misma será remitida a una comisión ad hoc designada por la DGES para indicar procedimientos a seguir a las autoridades del Instituto. Esta comisión estará formada por una persona de la subdirección de educación especial, un especialista en la problemática por la que se labra esta acta, un docente y un directivo de la institución.

Estas situaciones serán acompañadas en el marco de las posibilidades que brinda el Instituto, sabiendo que no existe la alternativa de adaptación curricular para los Institutos de Enseñanza Superior.

- d. Aquellos estudiantes extranjeros, que deseen ingresar al Nivel Superior, deberán presentar sus certificados de estudios debidamente legalizados y tener la documentación personal pertinente.
- e. Para poder acceder a las Instancias Evaluativas Parciales el estudiante deberá tener el legajo completo.

Art. 4. Instancias de ingreso

El Instituto Católico Superior diseñará las instancias de ingreso que deberán ser cumplimentadas por los estudiantes, de acuerdo con las siguientes finalidades:

- Brindar información sobre la carrera, la institución, el proyecto educativo, y el reglamento institucional.
- Acompañar al estudiante en el proceso de construcción y fortalecimiento de su identidad en el Nivel de Educación Superior.
- Iniciar y/o profundizar el proceso de alfabetización académica propio del Nivel de Educación Superior.
- Posibilitar una aproximación diagnóstica de las realidades, saberes y experiencias previas de los estudiantes, para diseñar diversos dispositivos de acompañamiento durante el primer año de la carrera.
- Posibilitar la apropiación de aquellos saberes significativos requeridos para el desarrollo del proceso formativo de los estudiantes.

Art. 5. Regulaciones de las instancias de ingreso

El Régimen Académico Institucional (RAI) en el Instituto Católico Superior contempla las instancias de ingreso considerando el principio de ingreso directo y garantizando la igualdad de oportunidades.

Durante todo el primer año de la Carrera, el Instituto propondrá un proceso de iniciación e integración al Nivel de Educación Superior, sin desmedro de los contenidos específicos de las unidades y/o espacios curriculares del cursado. El seminario “El Oficio de Enseñar” tiene

entre sus objetivos centrales presentarles a los ingresantes los principios que, en el marco de la política educativa provincial, se reconocen como punto de partida para el ejercicio profesional docente.

Capítulo 2: TRAYECTORIA FORMATIVA

Art. 6. Trayectoria formativa

La trayectoria formativa refiere a:

- La construcción de recorridos propios por parte de los estudiantes en el marco de los diseños curriculares.

Para la construcción de las trayectorias formativas, se promoverá la articulación entre:

- Los saberes académicos propios de las Carreras;
- Las instancias de participación de los estudiantes en la vida institucional;
- Las posibilidades de selección personal de recorridos formativos por parte de los estudiantes, algunos de los cuales y en el caso que corresponda, serán acreditados por el sistema de créditos.

Art. 7. Requisitos académicos

Durante la trayectoria formativa, antes de iniciar el cursado cada estudiante deberá:

- Matricularse en la Institución.
- Inscribirse en las unidades y/o espacios curriculares que desee cursar, siendo su responsabilidad respetar el régimen de correlatividades vigente.
- Conocer en profundidad el Plan de Estudio de la Carrera de Educación Superior que ha elegido, las unidades y/o espacios curriculares que están comprendidas en dicho Plan, los horarios, las formas de evaluación, las modalidades de cursado y toda información pertinente.
- Comprometerse en un proceso participativo de construcción del conocimiento significativo, científico y profesional, propio del Nivel Superior.

Art. 8. La participación del estudiante en la vida académica

Los estudiantes podrán participar en proyectos institucionales de extensión, investigación, docencia, publicación, experiencias educativas con la comunidad y/o tutorías de estudiantes de los primeros años, entre otros. Esta participación podrá ser reconocida como crédito según la carga horaria y la evaluación de la propuesta y quedará registrada en diferentes formatos digitales. Las fotografías que se tomen en el marco de actividades institucionales podrán ser exhibidas en diferentes medios comunicacionales que la institución utilice.

Art. 9. Recorridos formativos y sistema de créditos

El Instituto Católico Superior propondrá distintas instancias formativas acreditables con evaluación, para que cada estudiante, mediante la aprobación de las mismas, reúna los créditos necesarios según las exigencias de las unidades y/o espacios curriculares de la carrera que cursa.

Capítulo 3: PERMANENCIA Y PROMOCIÓN

Art. 10. Estudiante regular de la carrera

Se considerará **estudiante regular de una carrera** a aquel que apruebe al menos una unidad y/o espacio curricular por año académico, según lo establece la resolución 72/08 del Consejo Federal de Educación.

Aquellos estudiantes que hayan perdido la condición de **regular en la Carrera** deberán solicitar su readmisión por escrito a la Secretaría Académica del Instituto y presentar la documentación que certifique la trayectoria previa. La regularidad de una o más unidades curriculares, quedan suspendidas hasta tanto se cumplimente el trámite de reincorporación correspondiente.

Art. 11. Sistema de evaluación y acreditación de las unidades curriculares (Ref. art. 19, 20 y 21 del RAM).

Formato ASIGNATURA

Condiciones para **REGULARIZAR Y APROBAR** una **ASIGNATURA**: (Ref. art. 20 RAM):

- **ASISTENCIA:**

- Para regularizar una asignatura el estudiante deberá estar inscripto en la UC y deberá contar con una asistencia mínima del 50 %. Se considerará el siguiente rango: 50-74%. Superado este rango el estudiante tiene la posibilidad de promocionar la unidad curricular.
- Menos del 50% el estudiante quedará libre por inasistencia.
- Entre el 50% y 74% si presenta certificado de trabajo podrá acceder a la promoción.
- Casos de ausencia por situaciones de salud, presentar certificado médico dentro de las cuarenta y ocho horas de producida la inasistencia.
- El estudiante no perderá la promoción por situaciones de salud, debidamente acreditadas, si está contemplado en el rango 50 a 74%.
- En caso de inasistencia por razones de salud, debidamente comprobadas con certificado médico, el estudiante podrá rehacer o recuperar la IEP sin perder la promoción de la unidad curricular.
- Los estudiantes que inician el año con trabajo, deben presentar su constancia hasta el 15 de abril. Los que comienzan su actividad laboral durante el año lectivo deben presentar el certificado hasta el mes siguiente de haber iniciado su trabajo. A partir de ese momento se computa el 50% de asistencia.
- Los certificados de trabajo deben tener sello y firma que los avalen.

- **INSTANCIAS EVALUATIVAS PARCIALES (IEP). (Ref. art. 20 y 21 RAM)**

- En Unidades Curriculares (UC) de cursado anual, deben acreditar 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 6 (seis) como máximo. En las UC cuatrimestrales la mitad, es decir, 2 (dos).
- TODAS las IEP se aprueban con 4 (cuatro) o más puntos.
- Se recuperan sólo dos diferentes de ellas (ausente o aplazo) con o sin certificado. Se recupera 1 (una) en el caso de espacios cuatrimestrales.
- Si se tiene más de dos IEP con una nota inferior a 4 (cuatro), queda en condición de libre.

- Si se tiene dos instancias evaluativas aplazadas y alguna otra ausente, queda en condición de libre.
- Si se tiene más de dos instancias evaluativas ausentes, queda en condición de libre.
- En caso de quedar en esta condición, podrá cursar la unidad correlativa definida en el régimen de correlatividades.

- **ACREDITACIÓN:** (Ref. art. 19 y 21 RAM)

- Instancia Evaluativa Integradora Final (IEFI), ante el profesor durante el período de cursado. Esta instancia debe aprobarse con 4 (cuatro) puntos o más. Esta instancia es la última del proceso, por lo que TODOS los estudiantes deberán rendirla.

Características:

- El estudiante adquiere la condición de regular, promocional o libre, después del resultado obtenido en la IEFI.
- Si el estudiante ha recuperado alguna Instancia Evaluativa anterior, no podrá promocionar, independientemente del resultado de la IEFI.
- Si el estudiante quedó libre antes de la IEFI, no será necesario presentarse a esta instancia.
- La IEFI deberá ser diferenciada atendiendo al proceso individual de cada estudiante. Se deberá planificar una IEFI para quienes están en condiciones de regularizar la asignatura y otra para quienes están en condiciones de promocionar.
- No se podrá evaluar un tema o unidad. Deberá responder a la característica de Integradora de los contenidos trabajados en el año.
- En el caso de aplazo o estar ausente, deberá recuperar la IEFI para acceder a la condición de regular y presentarse a Examen Final ante una comisión evaluadora, aprobando esta instancia con 4 (cuatro) puntos o más.
- Podrán recuperar la IEFI y adquirir la condición de regular, quienes no hayan agotado las dos instancias de recuperación previstas en el reglamento.

- Los recuperatorios se realizarán a lo largo del año.
- Regularizada la unidad curricular dispone de 7 (siete) turnos consecutivos para rendir el examen final. Ejemplo, si la UC es cuatrimestral, el primer turno es en julio, y si es anual es en diciembre.
- De no aprobar dentro de este plazo, el estudiante queda en condición de LIBRE.

Condiciones para PROMOCIONAR una ASIGNATURA:(Ref. art. 22 RAM)

• **ASISTENCIA:**

- 75% de presencialidad y 50% en aquellos estudiantes que trabajen y/o se encuentren en otras situaciones excepcionales que defina el equipo de gestión.

• **INSTANCIAS EVALUATIVAS:**

- Aprobar **TODAS** las Instancias Evaluativas Parciales, con 7 (siete) o más puntos sin promediarse o recuperar ninguna de ellas.

• **ACREDITACIÓN:**

- Instancia Evaluativa Integradora Final, ante el profesor durante el período de cursado. Esta instancia debe aprobarse con 7(siete) puntos o más.
- Si se obtiene una nota inferior a 7 (siete), el estudiante adquiere la condición de regular; **siempre y cuando se obtenga una nota superior a 4 (cuatro) puntos.**
- En este caso se sigue lo establecido para estudiantes regulares.

Formato SEMINARIOS Y TALLERES

Condiciones para ACREDITAR TALLERES Y SEMINARIOS:

• **Asistencia:**

- 75% de presencialidad y 50% en aquellos estudiantes que trabajen y/o se encuentren en otras situaciones excepcionales que defina el equipo de gestión.

• **INSTANCIAS EVALUATIVAS:**

- En Unidades Curriculares (UC) de cursado anual, deben acreditar 4 (cuatro) instancias evaluativas como mínimo y 6 (seis) como máximo. En las UC cuatrimestrales, la mitad, es decir 2 (dos).
- Aprobar los trabajos durante el proceso con evaluación cualitativa y continua. Esta instancia se calificará cualitativamente con Aprobado (A) En caso de desaprobar la instancia se colocará No Aprobado (NA).
- El estudiante tiene la posibilidad de rehacer la instancia hasta dos veces, previo a colocar la calificación definitiva. Si algún estudiante estuviese ausente, en esas entregas previas, podrá presentar el trabajo con el agregado de nuevas consignas que complementen lo producido por sus compañeros.
- La calificación que se asienta es la última de las instancias para garantizar el proceso individual del estudiante

- **ACREDITACIÓN:**

- La instancia evaluativa final integradora, es tomada por el docente de la Unidad Curricular a TODOS los estudiantes y se califica numéricamente, dentro del período de cursado, aprobándose con 7 (siete) puntos o más.
- Quienes lograron 7 (siete) o más puntos en la Instancia Evaluativa Final Integradora y tienen todo el proceso APROBADO (sin NA en ninguna etapa del proceso o ausente en una instancia evaluativa), promocionan la Unidad Curricular (No rinden coloquio).

- VAN A COLOQUIO:**

- Los que obtuvieron entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos en la Instancia Evaluativa Final Integradora.
- Los que tienen algún NA y /o AUSENTE al momento de colocar la calificación parcial definitiva en la libreta del estudiante.
- Los que hayan recuperado la IEFI, por ausencia o aplazo, es decir obtuvieron entre 1 (uno) y 3 (tres) puntos y finalmente la aprobaron.
- Para acreditar la unidad curricular se contará con dos turnos consecutivos (diciembre y febrero).

- ° Los que tengan entre 74 % y 50% de asistencia. Sin certificado de trabajo o situación de salud a considerar.
- ° El coloquio es tomado por el/la docente de la Unidad Curricular.

RECURSAN quienes:

- A. Obtienen un porcentaje de asistencia inferior al 50%.
- B. Quienes tengan todo el proceso NO APROBADO.
- C. NO APRUEBAN EL RECUPERATORIO DE LA IEFI, es decir quienes obtengan entre 1 (uno) y 3 (tres) puntos estén AUSENTES.
- D. Los que no aprueben la instancia de coloquio de febrero, es decir tengan una calificación inferior a 7 (siete) puntos y los que estén ausentes en la misma.

Art. 12. Condiciones de estudiante libre

Las unidades y/o espacios curriculares de Práctica Docente y Práctica Profesional como así también los seminarios y talleres no podrán acreditarse en condición de estudiante libre.

Existen dos formas de acceder a la condición de estudiante libre.

- En la primera situación, es considerado estudiante libre aquel que perdió la condición de estudiante regular en una asignatura.
- La segunda situación, es cuando el estudiante opta por esta condición. Para ello, deberá inscribirse a comienzo del año lectivo en la secretaría de la institución.

La forma que adopte la evaluación de un estudiante en condición de libre, deberá ajustarse a las características y objetivos de la asignatura.

Para acreditar una asignatura en condición de estudiante libre deberá aprobar ante una comisión evaluadora, una instancia escrita con 4 (cuatro) ó más puntos y posteriormente una instancia oral que deberá aprobar también con 4(cuatro) ó más puntos.

El estudiante que pierda la condición de regularidad o aquel que opte por la condición de libre durante el cursado del ciclo lectivo podrá rendir a partir de diciembre del año en que perdió su regularidad o en el que está inscripto.

Sólo se podrán rendir en calidad de libre hasta el 30% de las unidades y/o espacios curriculares de la carrera de formato **ASIGNATURA**.

UNIDADES CURRICULARES QUE PUEDEN RENDIRSE EN CONDICIÓN DE LIBRE

Pedagogía	1º año
Literatura Clásicas griega y latina	1º año
Literatura Española	1º año
Introducción a los Estudios del Lenguaje	1º año
Psicología y Educación	2º año
Didáctica General	2º año
Historia de la Lengua I	2º año
Filosofía y Educación	3º año
Historia de la Lengua II	3º año
Historia y Política de la Educación Argentina	4º año
Ética y Construcción de la Ciudadanía	4º año

Art. 13. Condiciones para acreditar una unidad curricular:

Para rendir en cualquier instancia evaluativa final el estudiante deberá tener el legajo completo, el arancel mensual al día, la libreta completa y firmada por el/la docente, abonar el permiso de examen e inscribirse.

Art. 14. Turnos de exámenes extraordinarios

Los turnos de exámenes extraordinarios se establecerán en los meses de mayo y septiembre para los estudiantes que hayan finalizado el cursado de la carrera y adeuden hasta el 10% de las unidades y/o espacios curriculares.

También serán establecidos para los casos de los estudiantes de planes que caducan.

Para solicitar estos turnos deberá presentarse una nota de solicitud de mesa extraordinaria en el área de Secretaría.

Art. 15. Estudiante recursante

Es considerado estudiante recursante, aquel que cursa por segunda o más veces una unidad y/o espacio curricular en cuestión. El Instituto acompañará al estudiante proponiéndole

un trayecto diferenciado según la situación de cada uno, que contemplará asistencia acotada y trabajos diferenciados.

Este acuerdo quedará asentado en un acta compromiso que deberá firmar el estudiante con copias para Dirección y Coordinación. Cabe aclarar que esta situación se contemplará sólo en dos oportunidades: agotadas estas instancias el estudiante deberá recursar de manera presencial con los requisitos y exigencias de la unidad curricular.

Art. 16. Estudiante regular especial

Los estudiantes regulares especiales son profesionales egresados del nivel de Educación Superior que optan por actualizarse en las unidades y/o espacios curriculares de los planes de estudio de las Carreras. Para acreditar la unidad y/o espacio curricular elegida, deberán cumplir con la asistencia y las instancias evaluativas previstas. Quienes cumplimenten con todos los requisitos de aprobación tendrán una certificación avalada por la DGES o la DGIPE o la DGETyFP.

Art. 17. Correlatividades

Las correlativas son las definidas por la Dirección del Nivel, en los Planes de Estudio aprobados.

En los planes aprobados con anterioridad al 2008 se mantendrá la definición institucional de las correlatividades.

Para las correlatividades, se tomará como criterio la relación epistemológica entre las distintas UC y/o EC en cuestión y en congruencia con la práctica profesional.

Para acreditar una unidad curricular posterior, el estudiante deberá tener aprobada la correlativa anterior.

Una situación excepcional se presenta cuando la correlativa anterior es asignatura regularizada y la posterior un seminario. En este caso podrá cursar, promocionar y aprobar el seminario, sin tener la correlativa anterior aprobada.

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA CUADRO DE CORRELATIVIDADES

PARA CURSAR		PARA APROBAR	
-----	-----	Didáctica General	Aprobada: Pedagogía
Práctica Docente II: Escuelas, historias documentadas y	Aprobadas: Práctica Docente I: Contextos y prácticas	Práctica Docente II: Escuelas, historias documentadas y	Aprobadas: Problemáticas Socioantropológicas de la Educación Práctica Docente I: Contextos y

cotidaneidad	educativas	cotidaneidad	prácticas educativas
-----	-----	Historia de la Lengua I	Aprobadas: Introducción a los estudios del lenguaje Gramática teórica y aplicada I
-----	-----	Gramática teórica y aplicada II	Aprobada: Gramática teórica y aplicada I
-----	-----	Teoría y análisis literario II	Aprobada: Teoría y análisis literario I
-----	-----	Literatura latinoamericana I	Aprobada: Literatura española
Práctica Docente III: El aula, espacio del aprender y del enseñar	Regularizadas: Introducción a los estudios del lenguaje Gramática teórica y aplicada I Literatura española Literatura latinoamericana I Literaturas Clásicas (griega y latina) Aprobadas: Práctica Docente II Teoría y análisis literario I Lengua y literatura en la educación secundaria Prácticas de oralidad, lectura y escritura	Práctica Docente III: El aula, espacio del aprender y del enseñar	Aprobadas: Introducción a los estudios del lenguaje Gramática teórica y aplicada I Literatura española Literatura latinoamericana I Práctica Docente II Teoría y análisis literario I Lengua y literatura en la educación secundaria Prácticas de oralidad, lectura y escritura Literaturas Clásicas (griega y latina)
-----	-----	Estudios del discurso	Aprobada: Introducción a los estudios del lenguaje
-----	-----	Historia de la lengua II	Aprobada: Historia de la lengua I
-----	-----	Literaturas en lenguas extranjeras I	Aprobadas: Teoría y análisis literario I Literatura española Literaturas Clásicas (griega y latina)
-----	-----	Literatura Argentina I	Aprobadas: Teoría y análisis literario I Literatura latinoamericana I
-----	-----	Didáctica de la Lengua	Aprobadas: Lengua y literatura en la educación secundaria Prácticas de oralidad, lectura y escritura Gramática teórica y aplicada I
-----	-----	Didáctica de la literatura	Aprobadas: Teoría y análisis literario I Lengua y literatura en la educación secundaria Literatura latinoamericana I Literaturas clásicas (griega y latina)
Práctica Docente IV y Residencia:	Aprobadas: Práctica Docente III Estudios del Discurso Regularizadas: al menos una literatura de 3º año Historia de la Lengua I Didáctica de la lengua Didáctica de la literatura	Práctica Docente IV y Residencia:	Aprobadas: Práctica Docente III Estudios del Discurso Aprobada al menos una literatura de 3º año Historia de la Lengua I Didáctica de la lengua Didáctica de la literatura

-----	-----	Socio y etnolingüística	Aprobada: Estudio del discurso Historia de la lengua II
-----	-----	Literaturas en lenguas extranjeras II	Aprobada: Literaturas en lenguas extranjeras I
-----	-----	Literatura argentina II	Aprobada: Literatura argentina I
-----	-----	Lectura y escritura crítica y creativa	Aprobadas: Teoría y análisis literario II Literatura latinoamericana I Literaturas Clásicas (griega y latina)
-----	-----	Alfabetización inicial	Aprobada: Didáctica de la Lengua

Para el cursado de la Práctica Docente se respetará la condición de cada formato y no se aceptará la condicionalidad hasta el mes de julio.

Art. 18. Equivalencias

Todo estudiante podrá solicitar el reconocimiento de equivalencias de unidades curriculares aprobadas en otros Institutos de Educación Superior o por Universidades, con reconocimiento oficial, que se encuentren comprendidas en el plan de estudio de la Carrera que cursa. Las equivalencias podrán solicitarse hasta el 10 de abril de cada año lectivo. La respuesta se entregará al estudiante dentro de los 15 días siguientes.

A tal fin, el estudiante deberá:

- Dirigir nota-solicitud a la Directora de la institución;
- Acompañar documento original y fotocopia expedida por la institución correspondiente con las materias aprobadas;
- Adjuntar los programas analíticos autenticados de las referidas unidades curriculares;
- Las unidades curriculares deberán estar aprobadas con una nota igual o superior a 6 (seis);
- La aprobación de la misma debe estar comprendida en un período máximo de 5 (cinco) años.
- En el caso de estudios realizados en el exterior, deberán realizar el trámite para su reconocimiento, en el Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación.

Mientras dure el trámite de equivalencias el estudiante deberá cursar la unidad curricular en la que ha solicitado su aprobación por equivalencia.

Las equivalencias podrán darse de modo total o parcial, conforme a la formación, según el contenido, la extensión, complejidad y orientación general de las unidades curriculares a considerar. Para las equivalencias de modo parcial, se establecerá en cada caso los contenidos que restan mediante una instancia evaluativa definida por el docente de la unidad curricular.

Se considerará de la unidad curricular presentada como equivalente, el tiempo transcurrido desde su aprobación, contemplando que los conocimientos acreditados como aprobados, sean significativos, válidos y actualizados.

Se podrá solicitar equivalencias hasta un 45 % del total de las unidades curriculares de la Carrera que se cursa.

Art. 19. Reconocimiento de saberes relativos a la carrera que se dicta en un Instituto Superior de Formación Técnica (ISFT)

Los estudiantes de un ISFT, que hayan realizado una actividad laboral y/o hayan recibido capacitación, de acuerdo con asignaturas contempladas en los Planes de Estudio, podrán solicitar reconocimiento de sus saberes. Cada ISFT reglamentará los procedimientos para dicho reconocimiento, procurando que los saberes adquiridos estén en consonancia con los saberes que se imparten en las unidades curriculares. Podrán ser solicitadas, durante toda la carrera.

A tal fin, el estudiante deberá dirigir una nota a la Directora solicitando el reconocimiento de los trayectos formativos personales, fundamentando el pedido y presentando la documentación respaldatoria.

Mientras dure el trámite de reconocimiento, el estudiante deberá cursar normalmente las unidades curriculares correspondientes.

La evaluación se realizará mediante una comisión evaluadora como ya fue expresada en puntos anteriores, siendo obligatorio cumplimentar una instancia escrita y una instancia oral, debiendo el estudiante obtener una calificación mínima de siete (7) o más puntos, resultado que se computará para obtener el promedio de egreso.

Art. 20. Acuerdo de Convivencia

1. El respeto en las relaciones interpersonales es la condición necesaria para el correcto desempeño de las tareas de enseñanza y aprendizaje. Las faltas de respeto se consideran

graves por ofender la dignidad del otro. Se estima que la convivencia debe educar en el respeto al bien común, a ser honestos, a valorizar a cada persona.

Este respeto debe manifestarse ante:

- ◆ Autoridades Institucionales
- ◆ Docentes
- ◆ Secretarios/as
- ◆ Bedeles
- ◆ Bibliotecario/a
- ◆ Personal de Maestranza, de Cantina y de Administración
- ◆ Compañeros de Curso

El correcto uso de las instalaciones y equipamiento, incluye el respeto por:

- ◆ Los horarios
- ◆ Los reglamentos
- ◆ El mobiliario
- ◆ Las instalaciones sanitarias
- ◆ Los materiales de trabajo
- ◆ Material áulico

2. El trato que el estudiante debe manifestar a toda la comunidad educativa debe ser acorde al estilo de convivencia de una institución católica y al perfil de profesional que se forma en nuestra institución, y asimismo, tiene derecho a exigir el mismo trato respetuoso. Por cualquier inconveniente, dirigirse a los Bedeles y Coordinadores.
3. La violencia, en todas sus formas, es absolutamente repudiada en nuestra institución y toda actitud violenta (agresiones verbales, físicas, desprecio, destrozo de las pertenencias de otros, del mobiliario escolar, o de materiales de uso común), al igual que actitudes explícitas de discriminación de cualquier índole, serán pasibles de la máxima sanción (expulsión). Las sanciones aplicables son las que se estipulan en la reglamentación para Institutos Superiores del Ministerio de la Provincia de Córdoba.

Para dar sentido y construir la convivencia institucional existirá una progresión en las medidas correctivas, a saber:

- Observación en privado.
- Apercibimiento escrito.
- Suspensión temporaria.

- No matriculación al año siguiente.
4. El uso de los servicios, de las instalaciones, de la biblioteca, y del equipamiento se hace siempre en horarios acordados desde la Bedelía y Biblioteca.
 5. De acuerdo a las normas vigentes, del municipio y de la provincia, no está permitido fumar dentro de las instalaciones del Instituto.
 6. En salas de computación, de usos múltiples está prohibido comer y beber, ya que consideramos imprescindible la formación de hábitos profesionales de trabajo.
 7. El uso de celulares y reproductores de música, entre otros no será aceptado durante el dictado de clases, salvo para uso pedagógico.
 8. Todo personal de la institución tiene autoridad para interpelar al estudiante que contravenga estos acuerdos.
 9. Las entrevistas con la Directora, Vice-directora y/o Representante Legal, deben ser concertadas con anticipación en Secretaría. Esta es una forma de ordenar y respetar los tiempos de directivos y de los propios estudiantes.
 10. La vestimenta para asistir al Instituto, tanto en la sede del mismo como en los diversos lugares de práctica, será la adecuada a la situación profesional.
 11. En época de exámenes se solicita asistir al mismo con vestimenta formal o uniforme según corresponda.
 12. Las fotografías tomadas en el marco de eventos y/o actividades en un contexto institucional serán propiedad del Instituto Católico Superior y podrán ser difundidas y publicadas en las redes sociales sitio web y otros medios digitales. Asimismo, podrán ser utilizados ICS en difusiones con fines comerciales en medios gráficos en formato papel y digital. Cabe aclarar que esto rige también para producciones audiovisuales. En caso de no estar de acuerdo con alguna fotografía que sea difundida por la institución, deberán dirigirse a relaciones institucionales y manifestar su disconformidad para proceder con la eliminación y reemplazo de la imagen en cuestión.
 13. Todas las presentaciones académicas deberán seguir las normas que establezca cada cátedra en relación a los aspectos formales. Serán sancionados a través de actas pedagógicas (realizadas por los docentes), cualquier situación que involucren copia en las

IE o plagio en los trabajos que solicite el docente, perdiendo el estudiante la posibilidad de promocionar la unidad curricular.

Capítulo 4: COMPLEMENTARIAS

Art. 21. Requisitos para la elección de abanderados

Para la elección de los abanderados se considerará:

- El compromiso ético que exige la profesión, su compromiso con la actividad académica, sus capacidades ciudadanas y solidarias, el compromiso con el proyecto institucional y las calificaciones obtenidas.
- Haber aprobado más del 70% de las unidades y/o espacios curriculares del Plan de Estudio y 50% de unidades y/o espacios curriculares cursados en la Institución.
- Materias aprobadas con 6 o más puntos.

La elección del abanderado será anual con la participación de docentes y estudiantes para lo cual se seguirá el protocolo institucional de elección de abanderados del ICS.

Art. 22. Estudiante en Carreras a término

Los estudiantes de las Carreras a término tendrán, al igual que en el resto de las ofertas formativas, el mismo plazo de siete (7) turnos consecutivos para la aprobación de las unidades curriculares, en condición de regular.

Dicho estudiante tienen el derecho de acceder a la condición de libre, tal como se especificó previamente.

El Ministerio de Educación, a través de sus Direcciones Generales, garantizará que los Institutos que oferten Carreras a término, diseñen espacios de acompañamiento para los estudiantes una vez finalizado el tiempo de cursado.

Art. 23. Cambio de plan de estudios de una Carrera

Cuando se implemente cambio de Planes de estudio en una Carrera, el Ministerio de Educación, a través de sus diferentes Direcciones, establecerá los criterios y los procedimientos para garantizar la finalización de la Carrera de los estudiantes que se encuentren cursando en el plan anterior. Dichos procedimientos considerarán la flexibilización de los plazos de las regularidades y de las correlatividades, diseño de programas de

acompañamiento a estudiantes que deban rendir exámenes regulares y libres, fijar mesas extraordinarias de exámenes y definición del régimen de equivalencias entre las unidades y/o espacios curriculares del plan nuevo y las del plan que caduca.

Para estos estudiantes, se establece un plazo de tres años, desde el final del dictado del último año de la carrera del plan viejo.

Art. 24. Cambio de Institución

Aquellos estudiantes que deseen cambiar de una Institución de Educación Superior a otra, en la misma jurisdicción, con igual plan de estudio, deberán presentar la documentación que certifique la aprobación de las unidades curriculares. Para tal fin, la institución y carrera de origen debe estar inscripta en el Registro Federal de Ofertas e Instituciones correspondientes.

La incorporación de dichos estudiantes en la nueva institución deberá ser con la aceptación total de las unidades curriculares ya aprobadas en la institución de origen.

Las unidades curriculares de opción institucional, que no tengan equivalencia con el plan de la institución de origen, deberán ser cursadas y aprobadas o rendirse libre, si el plan lo permite.

Los estudiantes que cursaron otros Planes de estudio, de la misma o distinta jurisdicción, deberán enmarcarse en el régimen de equivalencias.

Los estudiantes que provengan de distintas jurisdicciones y de la misma carrera, deberán atenerse al régimen de equivalencias, dada la diversidad de planes de estudios para las mismas carreras en las distintas provincias.

Art. 25. Acta de compromiso

El presente Reglamento Académico Marco (RAI) deberá ser firmado anualmente por los estudiantes de todos los cursos en muestra de conformidad de los artículos que lo componen, junto al acuerdo administrativo arancelario.

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA

Te solicitamos que leas detenidamente el siguiente reglamento, para una mejor convivencia y aprovechamiento de los servicios que ofrece la Institución.

➤ De los socios

1. Podrán asociarse a la Biblioteca todo el personal del Instituto que acredite su condición como miembro.
2. Podrán ser socios de la Biblioteca, únicamente, los alumnos regulares.
3. Para inscribirse como socios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - DNI con domicilio actualizado, si no lo tuviese, presentar una boleta de impuesto con la dirección actual.
 - Comprobante de matrícula, o última cuota abonada.
 - Completar la ficha de socio.
 - Notificarse del reglamento de la Biblioteca.
4. En la sala de lectura, los usuarios deberán conservar orden y compostura, mantener silencio y respetar las indicaciones que le formule la Bibliotecóloga.

➤ De los préstamos

5. Los préstamos son personales, siendo dicho usuario responsable absoluto del material solicitado.
6. Para solicitar préstamo a domicilio es indispensable ser socio de Biblioteca.
7. Todo préstamo podrá renovarse 1 (una) sola vez, siempre que el material no hubiera sido pedido por otro lector. Para renovar el préstamo es necesario traer el libro a la Biblioteca.
8. Todo material prestado será controlado al ser devuelto.
9. Se deberán respetar las fechas de devolución, en caso contrario, el alumno será suspendido de la siguiente manera:

➤ De las suspensiones

10. Las suspensiones serán según el régimen siguiente (además de la correspondiente multa)
mora de 2 a 4 días.....1 mes de suspensión.
mora de 5 a 7 días.....2 meses de suspensión
mora de 8 a 10 días.....3 meses de suspensión

11. El usuario puede tener hasta 2 (dos) suspensiones por año. En caso de que el alumno supere los 10 (diez) días de retraso en más de una ocasión, la suspensión será por el resto del ciclo lectivo.

- De los materiales en préstamo

12. El material de referencia, enciclopedias, colecciones, ejemplares únicos, ediciones agotadas, publicaciones periódicas y folletos se consultan solamente en sala.

13. Para retirar material para el trabajo en el aula, deberá presentar la Libreta de Estudiante o DNI.

14. Cada socio tendrá derecho a retirar 2 (dos) libros por vez, por el plazo de 3 (tres) días.

15. En caso de pérdida o deterioro del material, se repondrá el mismo, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días de ocurrido el hecho. No se dará curso a ningún trámite de éstos usuarios en el Instituto, hasta tanto no regularicen su situación en Biblioteca.

- Otros beneficios que te brinda Biblioteca:

A partir de este año hemos incorporado a nuestra Biblioteca una casilla de e-mail para estar cada día más comunicados y poder ofrecerte un servicio de calidad.

Por este medio recibirás los alertas bibliográficos con los nuevos materiales disponibles, podrás hacer consultas de todo tipo, preguntar por ejemplo, con qué bibliografía contamos sobre un tema específico de tu necesidad o interés.

No dudes en escribirnos ante cualquier consulta, pregunta o solicitud.

Nuestro correo: biblioteca_ics@hotmail.com

- De los horarios:

16. Horario de atención:

Lunes a Viernes: 07:30 hs. a 12:30 hs.
16:30 hs. a 21:30 hs.

ACTIVIDADES DE
REFLEXIÓN
DEL BLOQUE Nº 2

CON RESPECTO A LA NORMA

Luego de una lectura comprensiva de este bloque te proponemos responder los siguientes interrogantes:

1. Según la normativa, ¿cómo se regulariza una asignatura?
2. ¿Cómo se evalúan los talleres y seminarios?
3. ¿Cuánto tiempo dura la regularidad en una unidad curricular?
4. ¿Todas las asignaturas pueden rendirse en condición libre?, ¿Quiénes se encuadran en esta condición? ¿Cuáles son sus requisitos?
5. ¿Cómo debes presentarte en la Institución? ¿Por qué crees que es importante esta norma?

Agrega tus respuestas al portafolio del oficio de enseñar

BLOQUE 3: IDENTIDAD INSTITUCIONAL



LEMA 2019: “El Espíritu Santo nos anima,
Caminamos juntos”

A continuación se presenta el Bloque 3 que hace referencia a la Identidad Creyente del ICS. Este módulo nos introduce en los Trayectos Formativos en Pastoral de Educación Inicial (Profesorado de Educación Inicial), Primaria (Profesorado de Educación Primaria), Secundaria (Profesores de Educación Secundaria en Matemática y Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura) o Educación Especial (Profesorado de Educación Especial), según la carrera elegida.

Los trayectos formativos en pastoral tienen una duración de dos años y están integrados por dos unidades curriculares articuladas para lograr al final del recorrido una acreditación en Formación en Pastoral Educativa, que se certificará junto al Analítico de cada carrera.

El itinerario de estos trayectos es de cursado obligatorio. El mismo se encuentra fundamentado en la identidad que sustentamos como institución de formación creyente. Estos trayectos se

encuentran comprendidos dentro de la formalidad del resto de las unidades curriculares por lo que su cursado y aprobación se rige por la misma reglamentación

“En el camino del encuentro y la inclusión, educamos en el respeto y la convivencia”

1. Respeto

El título de este artículo es el lema 2019 del ICS. Reflexionaremos, desde la dimensión pastoral, sobre estos dos valores enunciados: el respeto y la convivencia.

En primer lugar, hay que afirmar que la dimensión pastoral es el ámbito de reflexión y de praxis que se hace desde la fe cristiana –de la cual nace la identidad del ICS- cuando dialoga con las realidades socio-culturales que son parte de estudio en la formación. Cuando la fe discierne la realidad, surge la mirada pastoral.

Si consideramos, en primera instancia, el valor del respeto, tenemos que darnos cuenta que este valor surge de la consideración del otro a partir de su dignidad de persona, la cual tiene derechos y deberes que hay que reconocer. El respeto es –precisamente- el reconocimiento de la dignidad que tiene todo ser humano, más allá de cualquier condición (social, económica, política, étnica, religiosa, sexual, etc.).

El respeto es el valor fundamental que sustenta cualquier vínculo personal y social. Sin respeto, no hay reconocimiento del otro, ni en su persona, ni en su dignidad.

La falta de respeto es una carencia en el reconocimiento primero y fundamental que debe tener cualquier persona por el solo hecho de ser humano.

En la fe cristiana, además, del reconocimiento de la dignidad humana, también se agrega una mirada trascendente por la cual, cualquier persona, puede ser reconocida como “imagen y semejanza de Dios” al ser una creación del mismo Dios. Esta “imagen y semejanza” que toda persona humana tiene con Dios, hace que la fe considere a cada ser humano como “hija e hijo de Dios”.

El ser humano, para la fe, no solo tiene una conexión con Dios, por el hecho de la Creación sino, además, cada persona, revela una filiación con Dios a partir de Jesús, el Hijo de Dios que nos hace a nosotros hijos adoptivos de Dios.

El respeto, entonces, es un tributo fundamental que se hace a cualquier persona en virtud de su condición humana, su dignidad, su referencia trascendente a Dios como “imagen y semejanza” y su reconocimiento como hijo e hija de Dios.

Aparte del respeto fundado en la persona y en su condición humana y trascendente, también hay otro respeto que se deriva del reconocimiento de alguna autoridad, algún cargo, función, experiencia, estudio o desempeño. Ese respeto es una consideración -acompañada de una cierta condescendencia- para con alguien o algo (un objeto valioso o histórico, un lugar determinado, un patrimonio cultural, un ámbito especial) fundado en alguna cualidad, situación o circunstancia por ende se estima digno, siendo esta la causa por la cual no debe causársele ofensa, daño o perjuicio.

El respeto tiene distintas dimensiones según sea el grado de complejidad de las relaciones. Existe...

- una dimensión familiar constituida por los roles de paternidad, maternidad, filiación, fraternidad, responsabilidad, amistad, compañerismo, pareja y diversos grados de parentesco o de proximidad.
- una dimensión interpersonal: a partir de los diversos vínculos en los cuales las personas se relacionan con distintos roles (vínculos sociales, vínculos de trabajo; vínculos profesionales; etc.)
- una dimensión social: en la que se basan todos los derechos y deberes de las personas desde el bien común (respeto a los derechos humanos; respeto a la libertad de expresión; respeto al propio cuerpo, respeto al derecho de opinar; respeto al derecho de trabajar y estudiar; etc.)

El respeto es el valor, la virtud y la norma fundamental que permite que el ser humano se socialice civilizadamente. Sin respeto, cualquier reconocimiento al otro, en sus derechos y deberes, es socialmente inviable y los vínculos se deterioran y se posibilita cualquier desigualdad e inequidad, cualquier injusticia y falta de reconocimiento de los derechos elementales. Se habilita así cualquier tipo de violencia.

Para que haya respeto es necesario el reconocimiento y la aceptación de la alteridad. Se entiende por alteridad la condición o el estado por el cual una persona o una cosa es y se manifiesta diferente de nosotros. Es el modo de ser otro, respecto a nosotros. Es aquello que marca la diferencia y la distinción en relación a nuestra identidad. La falta de respeto -al anular la alteridad, la consideración del otro en su singularidad, diferente de la mía- produce la cosificación de la persona y la falta de reconocimiento de su particularidad.

2. Convivencia

La convivencia es el entramado inter vincular que se diseña cuando las personas interactúan entre sí.

Las personas no somos islas. Tenemos una vocación social que nos permite la construcción en común de sueños y proyectos.

Si bien las personas somos individuos –lo cual implica que somos “individualmente” únicas, originales e irrepetibles- también estamos abiertas a un espacio inter-relacional de reciproca comunión desde diversos ámbitos (familia, trabajo, estudio, política, actividad social, prácticas solidarias, etc.)

La convivencia no es la mera co-existencia con otros seres humanos, sino que se requieren pautas de sociabilidad, ya sean implícitas o explícitas. Algunas de esas orientaciones potencian el nivel procedimental de los valores. Nos dicen cómo debemos conducirnos, personal o comunitariamente, para ejercer el respeto, la tolerancia, el encuentro, el diálogo, el servicio, etc.

La convivencia, de suyo, no es un valor o una virtud (que sería el valor internalizado y vivido), aunque requiere de muchos valores y virtudes. En el ejercicio de la convivencia, en sus distintos niveles -familiar, institucional, social, etc.- es necesario, no solo proclamar nominalmente los valores, sino asumirlos como virtudes (personales y comunitarias).

La práctica de la convivencia funda el hecho social (la pareja, la familia, las instituciones, el conjunto social y la comunidad en cualquiera de sus formas). Sin convivencia, no hay sociedad, ni sociabilidad.

Los valores humanos cuando son asumidos por la fe cristiana son potenciados y enriquecidos. Tal es la pedagogía del misterio de la Encarnación, el misterio fundamental de la fe cristiana por el cual se confiesa que Jesús es el Hijo de Dios que asumió la condición y la existencia humana para dignificarnos y salvarnos.

La fe enriquece la visión humana del respeto y la convivencia. Como afirma la Biblia en dos hermosos textos del Apóstol san Pablo:

- “*No hagan nada por espíritu de discordia o de vanidad, y que la humildad los lleve a estimar a los otros como superiores a ustedes mismos. Que cada uno busque no solamente su propio interés, sino también el de los demás. Tengan los mismos sentimientos de Jesús*” (de la Carta a los filipenses 2,3-5).
- “*Amen con sinceridad. Tengan horror al mal y pasión por el bien. Ámense cordialmente con amor fraternal, estimando a los otros como más dignos. Con solicitud incansable y fervor de espíritu, sirvan a Dios. Alérgense en la esperanza, sean pacientes en los sufrimientos y perseverantes en la oración. Consideren como propias las necesidades*

de los demás y practiquen generosamente la hospitalidad. Bendigan a los que los persiguen, bendigan y no maldigan nunca. Alérgense con los que están alegres, y lloren con los que lloran. Vivan en armonía unos con otros, no quieran sobresalir, pónganse a la altura de los más humildes. No presuman de sabios. No devuelvan a nadie mal por mal. Procuren hacer el bien delante de todos. En cuanto dependa de ustedes, traten de vivir en paz con todos. No hagan justicia por sus propias manos. No te dejes vencer por el mal. Por el contrario, vence al mal, haciendo el bien” (de la Carta a los romanos 12, 9-21).

El Evangelio siempre muestra Jesús respetando a todos, sobre todo a los más vulnerables, humildes, necesitados y pobres. Incluso respetando a los que tenían diferencias con Él y lo perseguían ideológica y religiosamente.

También se lo muestra generando vínculos de sana convivencia con la comunidad de sus doce discípulos y con las personas que, en muchedumbre, lo seguían. Él es una continua inspiración de respeto y de convivencia que no debemos olvidar y que es preciso imitar.

Como futuros docentes que trabajarán en el ámbito de la educación no podemos dejar de considerar el respeto y la convivencia como dos valores fundamentales que forjan el perfil profesional y que ayudan a crear comunidad, allí donde se ejerza la profesión. Además, estos dos valores colaboran en el discernimiento social que debemos hacer de la realidad en la que estamos inmersos. A menudo hay fenómenos sociales que revelan una gran falta de consideración del otro como persona y como sujeto social y que, a la vez, desintegran el tejido comunitario.

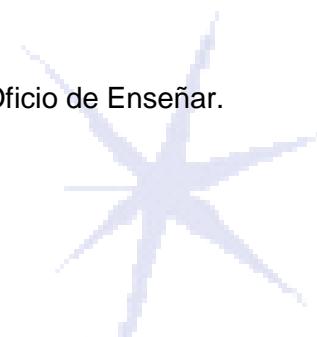
La educación es un escenario privilegiado para la construcción social y el aprendizaje del respeto y de la convivencia.

Algunas preguntas para reflexionar y debatir con el profesor y los compañeros

- 1- Comparte alguna experiencia en la que te has sentido respetado y reconocido: ¿qué estado emocional te produjo? Describe alguna de esas emociones.
- 2- ¿Has tenido alguna experiencia en la que no te has sentido respetado?: Enumera algunas características de tal experiencia: ¿cómo la podrías describir psicológica y emocionalmente?

- 3- ¿Cuáles son los fenómenos sociales que denotan falta de consideración del otro como persona y como sujeto social?
- 4- ¿Cuáles son los sentimientos que no construyen la convivencia en cualquiera de sus formas (familia, pareja, comunidad, etc.)
- 5- ¿Cómo se pueden trabajar institucionalmente -en el ICS- los valores del respeto y de la convivencia?: Piensa en los distintos roles que construyen la comunidad y cómo están afectados por el derecho y el deber del respeto y de la convivencia.
- 6- ¿Qué rescatas de las citas bíblicas mencionadas?: ¿Qué es lo que más te ha impactado de ellas?

Agrega tus reflexiones al portafolio del seminario El Oficio de Enseñar.



Eduardo Casas
Capellán del ICS

